

TÉRMINOS DE REFERENCIA (CONSULTORIA PERSONA NATURAL)

Actualización y complementación de la nota conceptual a ser presentada al Fondo Verde del Clima (GCF)

I. Información general

1. Situación de partida

El Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) a través del Viceministerio de Planificación y coordinación (VPC) como Autoridad Nacional Designada (NDA *en sus siglas en inglés*) ante el Fondo Verde del Clima (GCF *en sus siglas en inglés*), tiene el compromiso de orientar la priorización y generación de proyectos bancables para la acción climática del país en línea con la estrategia nacional de financiamiento climático y del DS 5264 que establece lineamientos para la gestión y acceso al financiamiento climático. Esto incluye garantizar que propuestas de programas y proyectos climáticos de los diferentes sectores y territorios estén alineados con las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC *en sus siglas en inglés*), el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), Planes Sectoriales de Desarrollo Integral (PSDI) de los ministerios directamente involucrados en la acción climática del país (ej. Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras -MDRyT-, Ministerio de Medio Ambiente y Agua -MMAyA-, Ministerio de Hidrocarburos y Energía -MHE-, entre otros).

En este contexto, desde la gestión 2023 bajo el liderazgo del MPD, el Banco de Desarrollo Productivo (BDP) y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT: a través de la Dirección General de Planificación -DGP-, Viceministerio de Tierras -VT-, Instituto Nacional de Seguro Agrario -INSA- entre otros) se ha formulado la Nota Conceptual (NC) a ser presentada al Fondo Verde del Clima (GCF), titulada "**Gestión Sostenible de Suelos para mejorar la resiliencia de los sistemas agroalimentarios en las macrorregiones del Altiplano, Valles y Chaco de Bolivia (SUAGRI)**", que tiene el objetivo de "*fortalecer la gestión sostenible de los suelos y mejorar la resiliencia de pequeños y medianos productores de sistemas agroalimentarios del Altiplano, Valles y Chaco*".

En ese sentido se ha previsto la contratación de un experto/a para apoyar el ajuste y complementación de la nota conceptual con base a recomendaciones brindadas por: *i*) el GCF (enero, 2024), *ii*) actualización desarrollada entre 2024 y 2025 (por parte de la GIZ), y *iii*) en ocasión de la misión internacional del GCF en Bolivia (26 al 30 de mayo, 2025). El/la consultor/a complementará y dará mayor robustez climática (adaptación y mitigación) a esta nota conceptual, en coordinación con los actores directamente involucrados con la propuesta de proyecto, del sector público (MDRyT – DGP, VT, INSA, Unidad de Gestión del Riesgo -UGR) y de otras instancias que se considere pertinente. De igual manera, la/el consultor/a ajustará y complementará la nota conceptual ante solicitudes provenientes de la presentación oficial de la NC al GCF. La mejora significativa y complementación de la nota conceptual se desarrollará a través de un proceso de consulta con los socios claves, que tendrá lugar bajo el liderazgo del Banco de Desarrollo Productivo (BDP) como instancia acreditada de esta propuesta y de la GIZ (como Entidad Ejecutora de la propuesta).

En ese sentido, el Banco de Desarrollo Productivo (BDP) con el apoyo de la Cooperación Alemana implementado por la GIZ requiere de un servicio de consultoría para el ajuste y complementación de la Nota Conceptual (NC).

Por lo que el **objetivo general** de esta consultoría es:

- Ajustar y complementar la nota conceptual y sus anexos de acuerdo con las especificaciones y requerimientos del Fondo Verde del Clima (GCF), del Banco de Desarrollo Productivo (BDP) y de la GIZ.

Para dicho objetivo general se tienen los siguientes objetivos específicos:

- Robustecer la racionalidad climática de la nota conceptual dado su carácter de proyecto transversal (adaptación y mitigación al cambio climático) con base a una actualización de la información técnica ya existente en la misma.

- Fortalecer la teoría de cambio, los resultados, componentes y actividades (adaptación y mitigación) planteados, el mecanismo de implementación; y la estrategia, presupuesto y mecanismos financieros, previstos para la implementación del proyecto.
2. El comitente contratará por **20 días** al consultor/a durante el período de vigencia del contrato, previsiblemente comprendido entre el **24/09/2025 y el 07/11/2025**.
 3. El contratista prestará el siguiente servicio:

El alcance de este servicio incluye el ajuste y complementación de la nota conceptual para su presentación al Fondo Verde del Clima en el formato actual. Para esto, se debe consolidar la información climática (adaptación y mitigación) necesaria para diligenciar completamente la plantilla de nota conceptual del GCF (actualizada), y todos sus anexos.

En este contexto, el BDP y MDRyT deben generar espacios de análisis requeridos con entidades clave para la actualización de la nota conceptual por parte del consultor/a en el marco del tiempo disponible. En esta interacción, el principal interlocutor debe ser el BDP (instancia acreditada de la propuesta), quien facilite la coordinación con las demás entidades sectoriales y territoriales y planteará las posiciones decisivas en caso de ser requerido.

En ese sentido el servicio realizara la siguiente obra:

A. Producto: Nota Conceptual complementada y aprobada, incluida anexos (20 días)

Entre las etapas más importantes para el desarrollo de este producto destaca:

- Involucramiento de actores (**1 día**)
- Reforzamiento de la conceptualización, información y racionalidad climática de la nota conceptual (**5 días**)
- Mejora del análisis de alternativas de solución (medidas de adaptación, mitigación y transversales -adaptación/mitigación-), presupuesto y mecanismos financieros (**10 días**)
- Consolidación de la nota conceptual y anexos (**4 días**).

El detalle de la actividades y tareas por etapa se brinda a continuación y estará enmarcada en el nuevo formato de NC del GCF:

i) Involucramiento de actores

Como resultado del consenso con el BDP se deberá priorizar los actores que serán parte del proceso de consulta para el ajuste de la Nota Conceptual, incluido el desarrollo de un cronograma de reuniones y sesiones de trabajo con los actores priorizados.

ii) Reforzamiento de la conceptualización y racionalidad climática de la nota conceptual

Esta acción comprende la complementación de los criterios de priorización y definición de los municipios de intervención del proyecto (en Altiplano, Valles y Chaco) con base a la actualización de la evaluación de las tendencias y proyecciones climáticas (actual y futura), el análisis de la vulnerabilidad y riesgo climático, y las consideraciones de aporte a la mitigación al cambio climático (ej. incremento del carbono orgánico en los suelos) que serán abordados por el proyecto. Posteriormente, el afinamiento y priorización de las barreras identificadas a nivel territorial y/o sectorial y la complementación y robustez de la racionalidad climática del proyecto y de la teoría del cambio, con el fin de contribuir efectivamente en el cambio transformacional que propone el proyecto. Para ello se prevé el ajuste de:

A. Contexto territorial: Debe contener el mapa con la delimitación y descripción del área de intervención del proyecto ajustada (municipios priorizados) con base a los criterios de priorización acordados con el BDP y MDRyT.

B. Contexto Climático (consolidación de la problemática y racionalidad climática planteada): A partir de la información provista por el proponente y demás información secundaria de escala nacional, departamental, municipal y local con enfoque de suelos y sistemas agroalimentarios, el/la consultor/a deberá reforzar a partir de la información existente el planteamiento del contexto climático y la racionalidad climática del proyecto, lo que incluye:

- **Consolidar información del contexto climático:** descripción de impactos o evidencias de la variabilidad y cambio climático en la zona del proyecto y la vulnerabilidad y riesgos climáticos actuales y futuros a los cuales se expone la población destinataria, los agroecosistemas, los sistemas agroalimentarios, los sistemas e infraestructura productiva de la zona de cobertura del proyecto.
 - **Para mitigación,** debe sintetizar la contribución a los sectores de emisión de los GEI y como las actividades propuestas contribuirán a la reducción de emisiones.
 - **Para adaptación,** la nota conceptual debe describir la tendencia histórica y la proyección futura de las amenazas climáticas y como ellas contribuyen o podrían contribuir al riesgo específico o impactos en las personas, medios de vida o ecosistemas usando la información climática más actualizada disponible. La propuesta debe considerar que factores no climáticos pueden causar o exacerbar el riesgo climático y describir las interacciones entre los impulsores climáticos y nos climáticos.
- **Actualización del análisis de vulnerabilidad y riesgo climático para la población, sistemas agroalimentarios y/o territorio priorizado.** La actualización del análisis de vulnerabilidad debe estar orientado a las dimensiones de los sistemas agroalimentarios (ej. preproducción, producción, transformación, comercialización y consumo; y las funciones ambientales, reducción del riesgo, sectores productivos primarios, entre otros), agrobiodiversidad y funciones ambientales. Los análisis deben realizarse a partir de la información ya existente en la propuesta.
- **Actualización del análisis de mitigación del cambio climático** El análisis de mitigación debe estar orientado a la situación de la biomasa, contenido de carbono orgánico en los suelos, entre otros y la estimación de la fijación de carbono esperada por el manejo sostenible de suelos y la contribución a la reducción de emisiones de GEI (o TnCO_{2eq} evitadas) por la transición hacia sistemas agroalimentarios resilientes y sostenibles. Se recomienda fuertemente utilizar la herramienta Ex-Act o NEXT de la FAO.
- Complementación de la identificación de las **principales causas y barreras** (sociales, de género, fiscales, regulatorias, tecnológicas, financieras, ambientales, institucionales, de información, etc.) que contribuyen a agudizar la problemática climática y hacer una selección de las que el proyecto abordara.

C. Teoría del cambio complementada: esta tarea busca fortalecer la racionalidad climática de la propuestas y robustecer efectivamente la teoría de cambio planteada, con el fin de ajustar los resultados esperados o metas de mediano y largo plazo, de manera que se integren las expectativas y necesidades de los diferentes actores involucrados; estos resultados de largo plazo (efectos e impactos) deben tenerse presentes para complementar las alternativas de medidas y acciones (de **adaptación y mitigación**) que se han propuesto en la Nota Conceptual.

iii) Mejora del análisis de alternativas de solución (medidas de adaptación, mitigación y transversales -adaptación/mitigación-), presupuesto y mecanismos financieros

A partir de las medidas planteadas en la NC (medidas de adaptación y mitigación) se debe realizar un análisis multicriterio comparativo que incluyen aspectos climáticos, técnicos, agrícolas, ambientales, sociales, económicos y de política, según el proyecto, que permita re-priorizar las medidas de adaptación y mitigación más robustas para atender el problema climático bajo el contexto específico del proyecto. El/la consultor/a deberá especificar la aproximación metodológica, los criterios utilizados y la justificación de estos.

A. Complementación de la **estructura técnica del proyecto** (componentes, resultados y acciones)

- Con base a la problemática priorizada y las medidas de intervención (adaptación y mitigación) que tienen mayor robustez para abordar las barreras priorizadas en el proyecto, ésta se debe estructurar en actividades y **productos, resaltar los resultados, efectos e impactos esperados** sustentados con indicadores que reflejen la contribución del proyecto frente a los seis criterios de inversión del GCF.

- En este punto se debe robustecer de manera significativa la racionalidad climática de la **teoría del cambio** y ajustarlo con las alternativas de solución seleccionadas con el fin de describir de manera precisa cómo las medidas priorizadas (adaptación y mitigación) contribuirán a resolver el problema y a atender las barreras identificadas y que además aporte a lograr el resultado esperado que se acordó. De esta manera se logrará el cambio transformacional que el proyecto propone.
- Hace parte integral de la teoría del cambio un **diagrama que muestre las relaciones causales entre la intervención del proyecto** y los resultados esperados de cada una, es decir la lógica que respalda las intervenciones propuestas, en el que se vinculan todos los componentes del proyecto.

B. Complementación del presupuesto, estrategia financiera y mecanismos/productos de financiamiento del componente del proyecto.

- El presupuesto estimado:** consiste en el costeo estimado de todos los resultados/componentes y acciones que constituyen las medidas seleccionadas (adaptación y mitigación) en la sección anterior, desagregada según la fuente de financiación considerada, donde se diferencien los recursos solicitados al GCF, otras fuentes de financiamiento internacional principales del proyecto y los recursos de cofinanciación de fuentes nacionales (ej. BDP, MDRyT, MMAyA, entre otros) y los instrumentos financieros para cada fuente (ej. donación, préstamo concesional, garantías, etc.).
- La estrategia de financiamiento:** formular recomendaciones sobre las fuentes de financiación del proyecto, los mecanismos y productos financieros (ej. crédito verde, seguro climático y grants), incluido los fondos internacionales (multilaterales) o domésticos del sector financiero (IFDs) y sector privado. Esta estrategia deberá facilitar la etapa de movilización de fondos del proyecto identificando inversores y financiadores cuyos intereses estén alineados con los objetivos del proyecto.

iv) Consolidación de la nota conceptual y anexos

- Esta tarea consiste en complementar la nota conceptual¹ en inglés (y español) y lo anexos requeridos por el GCF.
- La NC debe incluir los aportes de la revisión preliminar brindada por el BDP, GCF y GIZ
- Asimismo, debe incluir todos los anexos requeridos por el GCF a nombrar:
 - Mapa de cobertura/intervención del proyecto.
 - Diagrama de la teoría del cambio.
 - Diagrama causal de la problemática con racionalidad climática
 - Evaluación rápida (screening) del análisis de riesgos social y ambiental
 - Modelo financiero económico con supuestos clave y escenarios potencial de involucramiento del sector privado

4. Considerando las actividades mencionadas, en el marco de la consultoría se requiere generar el siguiente producto:

Hitos/obras/productos parciales	Plazo/lugar/persona responsable	Criterios para la recepción
A. Nota conceptual consolidada y aprobada incluidos anexos: Documento técnico en inglés (y español) en el formato del GCF que incluye todos los aportes y requerimientos solicitados por el BDP, GCF y GIZ; incluidos los anexos exigidos por el financiador.	20/10/2025, La Paz, consultor/a	Todos los productos y/o resultados de la consultoría deben ser presentados en formato editable (PPT, Excel, Word, flujogramas y otros etc.)

Los productos de la consultoría deberán ser entregados al Banco de Desarrollo Productivo (BDP) a los correos del BDP (responsable técnico para su revisión, y posterior aprobación - Bishelly Elias bishelly.elias@bdp.com.bo y Karen Udaeta karen.udaeta@bdp.com.bo), con copia a Carlos Saavedra (carlos.saavedra@giz.de). Se requerirá la aprobación de los documentos para proceder con el pago correspondiente.

¹ La NC completa, debe aprobar el checklist (lista de verificación) de NC brindado por el GCF, con el propósito de evaluar su robustez y factibilidad.

Bajo estas consideraciones, el pago se realizará en función al siguiente detalle:

N° de pago	Producto o informe a entregar	Fechas	Calculado en relación con el tiempo invertido (días efectivos)
1	Nota Conceptual aprobada y anexos diligenciados (en inglés)	30/10/2025	20 días (entre el 17 de septiembre al 25 de octubre).

La consultoría se desarrollará de **manera virtual** teniendo como base para el desarrollo de la sinergia y coordinación reuniones periódicas en línea.

II. Exigencias en relación con la oferta

1 Cualificación del personal ofrecido

Las cualificaciones mencionadas a continuación responden a los requisitos para alcanzar la máxima puntuación en la valoración técnica.

1.1 Experto o experta 1:

1.1.1 Cualificación general

- Formación:
- Profesional en Ciencias agrícolas, Medioambientales, Ingeniería civil, Ingeniería ambiental, ingeniería agrícola/agronómica y/o ramas afines.
 - Maestría en cambio climático, financiamiento climático, sistemas agroalimentarios y/o manejo sostenible de suelos.
 - Postgrado (o especialización adicional) en resiliencia climática, mitigación al cambio climático y desarrollo de proyectos climáticos bancables.
- Experiencia profesional:
- Experiencia profesional de al menos 12 años computables a partir del Título Académico en el diseño de proyectos climáticos para financiamiento internacional (GCF; GEF; AF) comprobada, enfocados a sistemas agroalimentarios; manejo sostenible de suelos, ganadería sostenible, planificación del sector público y privado, y financiamiento para el desarrollo
 - Experiencia específica de al menos 8 años en la formulación, desarrollo e implementación de programas y proyectos de cambio climático, sistemas agroalimentarios y manejo sostenible de suelos.
 - Experiencia específica en el desarrollo de capacidades en cambio climático (adaptación y mitigación), gestión y gobernanza de suelos.
 - Desarrollo de instrumentos y herramientas de gestión financiera de proyecto

1.1.2 Experiencia regional / conocimientos del país

Demostrar una experiencia regional (ALC y otras regiones) de al menos 10 años en:

- Desarrollo de propuesta de proyectos climáticos para agencias bilaterales, multilaterales, sistema de Naciones Unidas u ONGs internacionales.
- Desarrollo de portafolio de proyectos y programas a nivel internacional, nacional y regional en cambio climático, manejo sostenible de suelos y sistemas agroalimentarios.

1.1.3 Conocimientos de idiomas:

Conocimiento fluido del idioma inglés (y español) en especial en redacción de proyectos bajo los estándares del GCF y de otras agencias internacionales.

2 Pautas para el cálculo

El detalle se brinda a continuación:

Días de honorarios	Consultor/a	Núm. de días por experto/a	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Labores analíticas previas y posteriores / ejecución 	1	20	
Gastos de viaje	Núm. de expertos/as	Núm. de días/noches por experto/a	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Viáticos país de asignación 	No aplica	No aplica	No aplica
<ul style="list-style-type: none"> • Viáticos por pernoctación país de asignación 	No aplica	No aplica	No aplica
<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de viaje (tren, automóvil) 	No aplica	No aplica	No aplica
Otros gastos de viaje	No aplica	No aplica	No aplica
Presupuesto fijo de gastos de viaje	No aplica	No aplica	No aplica
Vuelos	Núm. de expertos/as	Núm. de vuelos por experto/a	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Vuelos internacionales 	No aplica	No aplica	No aplica
<ul style="list-style-type: none"> • Vuelos nacionales 	No aplica	No aplica	No aplica
<ul style="list-style-type: none"> • Compensación de las emisiones de CO₂ de los vuelos 	No aplica	No aplica	No aplica
Otros gastos	Núm. de expertos/as	Cantidad por experto/a	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Retribución flexible 	No aplica	No aplica	No aplica
Subcontratos	No aplica	No aplica	No aplica

Calcule su oferta de precios exactamente sobre la base de las pautas para el cálculo mencionadas en la especificación de insumos citada más arriba. En virtud del contrato no se tiene derecho a agotar los días o presupuestos o realizar todos los viajes o talleres previstos. En el contrato mismo, el número de días / viajes / talleres o el importe de los presupuestos se acordarán como **“norma de valor máximo”**. Las pautas sobre la formación de precios están recogidas en la "Especificación de precios".

3 Concepción

En la oferta se debe indicar cómo se alcanzarán las prestaciones mencionadas en el apartado 1.4. Para ello hay que tener en cuenta los criterios siguientes:

- 3.1 Objetivos, alcance y resultados del servicio: presentar una descripción de las actividades a desarrollar señalando su alcance (actividades estratégicas y operativas) para el logro de los productos de la consultoría.
- 3.2 Metodología detallada de trabajo (ej. flujogramas, mapas mentales, flujos de Gantt) a desarrollar para garantizar el cumplimiento de objetivo general, los objetivos específicos previstos.
- 3.3 Cronograma detallado de actividades (Plan de Trabajo), cumplimiento de plazos. Especificando la cantidad de días que trabajará el consultor/a.
- 3.4 Enfoque innovador e interactivo para el fortalecimiento de la racionalidad climática, el desarrollo de la teoría de cambio y marco de implementación de la propuesta.
- 3.5 Enfoque innovador para el desarrollo de los mecanismos y productos financieros que incluirá la NC, incluido el presupuesto detallado.

III. Pautas sobre el formato de la oferta

El CV del consultor/a presentado no deberá constar de más de seis páginas. La oferta conceptual (propuesta técnica) no podrá sobrepasar las quince páginas. En caso de excederse uno de los números de páginas máximos establecidos, no se tendrán en cuenta para la evaluación los contenidos de las páginas que superen el límite.

FACTURACIÓN

El/la consultor/a deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria de acuerdo al país en el cual se efectivice el contrato (oficina país GIZ).

PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás son de propiedad exclusiva de la GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes.

El uso de estos por parte del consultor/a será posible únicamente con la autorización formal de GIZ.

CONFIDENCIALIDAD

El consultor/a deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del Programa de GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la GIZ.

Nota.- La respuesta y participación a la presente, establece el pleno conocimiento por parte del o la postulante, de las obligaciones sociolaborales respecto a sus trabajadoras y trabajadores, y que da pleno cumplimiento a las mismas. Por lo que no se reconoce más allá de lo establecido en esta relación de carácter civil, siendo la normativa legal aplicable el Art. 732 y siguientes del código civil boliviano.